

Guataquí – Cundinamarca, 26 de julio de 2021.

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA

E. _____ S. _____ D

REF: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.

STEFANY RAMIREZ NIÑO, mayor de edad, identificada como aparece bajo mi firma, actuando en nombre propio, domiciliada en Guataquí y con residencia en el barrio La Plazuela, con todo respeto solicito CITAR y HACER COMPARECER ante su Despacho al señor **RODOLFO DIAZ QUIROGA**, también mayor de edad, quien reside en el municipio de Girardot, para que mediante AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL se promueva acuerdo entre las partes, agotando el requisito de procedibilidad que exige la ley 640 de 2001, para la acción judicial pertinente a que haya lugar en caso de declararse fracasada esta etapa procesal.

SE PRETENDE QUE: 1.- El convocado reconozca y pague los dineros por concepto de créditos contraídos por la convocante para pagar deudas personales del convocado (en bancos, préstamos y tarjetas de crédito), así mismo, reconozca y pague el dinero sufragado por la convocante producto de su trabajo para la cancelación del crédito hipotecario de un inmueble de propiedad del convocado en el municipio de Girardot, en el FNA 2.- el convocado reconozca y pague las mejoras realizadas con dinero producto del trabajo de la convocante al inmueble detallado en la escritura pública N° 0853 del 17 de junio de 2013 de la Notaria Segunda del Circulo de Girardot ubicado en la calle 8° # 3-53 y carrera 4° # 7-70 del barrio la Plazuela de Guataquí y 3.- que el convocado reconozca y pague el valor de los arreglos y mantenimiento realizados en el mes de junio del año en curso a la camioneta de placas GRH884 la cual está a mi nombre pero en uso y posesión del convocado.

La parte convocada puede localizarse en el número celular 3128322851 o al correo electrónico rodiqui2003@hotmail.com, a efectos de su notificación.

Del señor Juez, atentamente,


STEFANY RAMIREZ NIÑO

C.C N° 1.069.832.291 de Guataquí

Celular: 3114761575

E-mail: stefis_0123@hotmail.com.

3/

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se recibe la anterior SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO constante de un (1) folio, sin anexos. Convocante: STEFANY RAMIREZ NIÑO, Convocado: RODOLFO DIAZ QUIROGA. Se radicó en el Tomo III AÑO 2018 Libro Radicador - Folio 376 bajo el número radicado 253244089001202100049. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º No. 5-03-13B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de julio de 2021.

Doctor

JULIÁN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

Juez Promiscuo Municipal

Guataquí - Cundinamarca

Ref: Manifestación Impedimento.-

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente y en atención a lo estipulado en el artículo 146 del C.G.P me permito expresarle que me encuentro impedida para conocer en mi calidad de secretaria de este Juzgado, de la solicitud de conciliación extrajudicial N° 25324408900120210004900 siendo convocante STEFANY RAMIREZ NIÑO y convocado RODOLFO DIAZ QUIROGA, por cuanto estoy incurso en la causal numero 3º del artículo 141 del Estatuto Procesal General debido a que soy pariente de la demandante STEFANY RAMIREZ NIÑO dentro del segundo grado de afinidad (cuñada).

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
SECRETARIA